

Fallo

Los artículos 47, apartado 2, y 48, apartado 3, de la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios, deben interpretarse en el sentido de que no se oponen a una normativa nacional que excluye la posibilidad de que un operador económico que participa en una licitación sustituya a una empresa auxiliar que ha perdido las habilitaciones exigidas con posterioridad a la presentación de la oferta, circunstancia que conlleva la exclusión automática de dicho operador económico.

(¹) DO C 251 de 11.7.2016.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 20 de septiembre de 2017 — Comisión Europea/
Frucona Košice a.s.**

(Asunto C-300/16 P) (¹)

**(Recurso de casación — Ayudas de Estado — Concepto de «ayuda» — Concepto de «ventaja económica» —
Criterio del acreedor privado — Requisitos para su aplicabilidad — Aplicación — Obligación de investigar
que incumbe a la Comisión Europea)**

(2017/C 382/27)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: Comisión Europea (representantes: K. Walkerová, L. Armati, T. Maxian Rusche y B. Stromsky, agentes)

Otra parte en el procedimiento: Frucona Košice a.s. (representantes: K. Lasok QC, B. Hartnett, Barrister, J. Holmes QC y O. Geiss, Rechtsanwalt)

Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) Condenar en costas a la Comisión Europea.

(¹) DO C 260 de 18.7.2016.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Quinta) de 13 de septiembre de 2017 — Salvatore Aniello
Pappalardo y otros/Comisión Europea**

(Asunto C-350/16 P) (¹)

**(Recurso de casación — Política pesquera común — Responsabilidad extracontractual de la Unión
Europea — Demanda de indemnización — Reglamento (CE) n.º 530/2008 — Medidas de urgencia de la
Comisión Europea — Infracción suficientemente caracterizada de una norma de Derecho — Posibilidad de
invocar dicha infracción — Principio de no discriminación — Fuerza de cosa juzgada)**

(2017/C 382/28)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Recurrentes: Salvatore Aniello Pappalardo, Pescatori La Tonnara Soc. coop., Fedemar Srl, Testa Giuseppe & C. Snc, Pescatori San Pietro Apostolo Srl, Camplone Arnaldo & C. Snc di Camplone Arnaldo & C., Valentino Pesca Sas di Camplone Arnaldo & C. (representantes: V. Cannizzaro y L. Caroli, abogados)